

**DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS
NICARAGUA 2018-2021**

DECRETO EJECUTIVO N°. 18-2018, aprobado el 24 de octubre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 del 31 de octubre de 2018

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO

I

Que el flagelo de las drogas y el tráfico ilícito representan un desafío para el país por sus potenciales y diversas afectaciones en lo social, cultural, político, ambiental y salud de la población.

II

Que el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, garantiza la coordinación, complementariedad y unidad del Gobierno y el pueblo organizado, para promover la restitución de derechos, la equidad y los Derechos Humanos de los y las nicaragüenses.

III

Que los actuales niveles de seguridad constituyen un patrimonio determinante a preservar, para continuar avanzando en el desarrollo del país y el bienestar de la población.

El siguiente:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

**DECRETO
DE APROBACIÓN DE LA "ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS
NICARAGUA 2018-2021".**

Artículo 1. Apruébese la "**ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS NICARAGUA 2018-2021**", presentada por el Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, el día 03 de abril del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. Instruir al Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, la elaboración del Plan de Acción correspondiente.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.